


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2012

Expediente Nº 5.212/10.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 141/11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual solicita al Consejo Superior se otorgue a la Dra. Ana María LORANDI el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acto administrativo se basa en la solicitud formulada por la Lic. Eleonora Mulvany y se fundamenta en la prolongada y enriquecedora trayectoria de la Dra. Lorandi y su aporte al campo de la Historia en temas de Arqueología y Etnohistoria, impulsando desde hace más de 25 años el desarrollo de esta última en nuestro país.

Que resulta de importancia su contribución a través de diferentes líneas de investigación, como asimismo la formación de recursos humanos especializados en arqueología y etnohistoria. En particular su aporte al conocimiento de comprensión de la organización social e interacción de las etnias que poblaron Santiago del Estero, Valles de Santa María y Calchaquí desde el Período Tardío al Hispano Indígena mediante la conformación de equipos interdisciplinarios como el Proyecto PAC.

Que asimismo la comprensión del rol desempeñado por Pedro Bohorques en la resistencia indígena frente a los españoles durante el siglo XVI particularmente en Salta. O su hipótesis sobre la importancia del servicio personal en la desestructuración social y económica de los grupos étnicos del NOA.

Que hubo además, otros temas abordados por la Dra. Lorandi relacionados con los cambios introducidos por los Incas, a través de la movilización de los mitimaes o el significado de la voz Tucumán.

Que sus aportes se reflejan en los innumerables textos escritos por esta investigadora, publicados en revistas de instituciones científicas prestigiosas de nuestro país y del extranjero, vinculadas al estudio del mundo andino o editados en diferentes libros, en castellano y otros idiomas.

Que a fojas 31 obra intervención de la Escuela de Historia, otorgando el aval a la propuesta de distinción de la mencionada profesional.

Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "*Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.*"

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 263/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 15º Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distinguir a la **Dra. Ana María LORANDI** con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su aporte al campo de la Historia en temas de Arqueología y Etnohistoria.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Dirección de Títulos, Dra. Lorandi, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA